

"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-M1C014P-0004670-E-C-D

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). ☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: JULIO	Año: 2018
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05	Mes: DICIEMBRE	Año: 2017
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA GARANTIZAR QUE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES SE DESARROLLEN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN LA MATERIA Y CON ELLO CONTRIBUIR A LAS PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.			
Peliga o se altera			
El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()
el ambiente de alguna zona o región del país ()			
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*
NOMBRE: LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ		 JULIÁN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL	RFC CON HOMOCLOVE	ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):
XÓCHITL ISIDRO LUNA	IILX760621 MB6	

IMPORTANTE:
1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
No. de Código: 16-E00-1-M1C014P-0004670-E-C-D



RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE DEBAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE CUENTEN Y CUMPLAN CON LA AUTORIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, CUANDO LAS OBRAS O ACTIVIDADES AFECTEN O PUEDAN AFECTAR A LOS RECURSOS NATURALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. LA ASESORÍA Y PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA PROFEPA Y EN GENERAL DE ÁREAS EXTREMAS QUE LO SOLICITEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

FALTA DE COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE URGENTE APLICACIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN O COMPENSACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES Y AUTORIZACIONES. OMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SOBRE IMPACTO AMBIENTAL, CUANDO LAS OBRAS O ACTIVIDADES SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. RETRASO EN LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS EN ZONAS CRÍTICAS O DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN